

EXP-UNC:63682/2019

CÓRDOBA,

04 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Eduardo Bologna, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscripciones y 10 (diez) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2019 por RD (Ad Referéndum del HCD) N° 239/19.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A.

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad Referéndum del HCD) N° 239/19 (segundo período) que forman parte integrante de la presente resolución en 7 (siete) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.


ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

196

Dra. PATRICIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0063682/2019

Anexo RD

196

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**ASIGNATURA: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
cátedra A**

Período: 2020-2022

Nº de ayudantes a incorporar: 10 (diez)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra:

– Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

En las clases prácticas colaborará con el/la Profesor/a Asistente responsable de la comisión explicando a los/as estudiantes el modo de resolver las actividades propuestas, aclarando dudas y recurriendo al/la docente en caso de necesidad.

Asistirá a todas las reuniones de cátedra para conocer en detalle el funcionamiento interno y las responsabilidades de las/os integrantes.

Deberá asistir al 60% de las clases teóricas.

Participará del seminario interno de formación que, en 2019, trata sobre Relaciones entre variables: intensidad, dirección y forma usando InfoStat y otros softwares estadísticos.

Carga horaria semanal exigida:

- Las/os ayudantes que se incorporen podrán desempeñarse en las comisiones existentes en función de sus disponibilidades horarias. Se elegirá una comisión entre las que están actualmente en vigencia y, salvo casos de fuerza mayor, permanecerá en ella por el año lectivo.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.

Bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente, explicará el modo para resolver la actividad práctica integradora previa al parcial. Esta clase será el día que corresponda a su comisión.

EXP-UNC:0063682/2019

Anexo RD 196

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Por el carácter metodológico de la asignatura, no hay un proyecto colectivo único, sino que cada integrante participa o dirige un proyecto. Los/as ayudantes se incorporarán a los proyectos existentes bajo supervisión conjunta del Titular de la materia y del/a Director/a del proyecto. Su participación será de carácter formativo: estar presente en las reuniones de equipo de investigación, hacer tareas de campo si el proyecto lo requiere, realizar análisis de datos tutelados por un/a investigador/a más formado/a. Se espera que esta participación colabore en el desarrollo del trabajo final de estudiantes avanzados.

Los proyectos actualmente en condiciones de recibir ayudantes estudiantes son:

La transición al primer empleo de los egresados de las Carreras Técnicas Públicas del Nivel de Educación Superior en la Provincia de Córdoba, Argentina. Periodo 2017-2018. Director: Eduardo Bologna

El rol del estatus social en las repuestas neuronales, emocionales y comportamentales asociadas a la toma de decisiones cooperativas. Directora: Débora Jeanette Mola

Evaluaciones

La/el ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Se presentará un informe que dé cuenta de lo realizado como actividad docente y de investigación. Dado que es una problemática de interés para la cátedra, en docencia se espera énfasis en lo pedagógico, sobre las modalidades de apropiación de contenidos por parte de los/as estudiantes, en base a las observaciones que, como ayudantes, puedan hacer durante las clases prácticas. El receptor será el Titular de la asignatura y el informe de

EXP-UNC:0063682/2019

Anexo RD

196


actividades de investigación deberá estar avalado por el/la Director/a del proyecto en el que el/la estudiante se inscribe.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

Al cabo de la ayudantía se solicita, como informe final, un documento con formato de artículo que trate sobre las dificultades que las/os estudiantes encuentran con la materia: identificación de temas problemáticos, de errores conceptuales que persisten, de estrategias de estudio inadecuadas para los contenidos de la materia, etc. En el caso que la/el ayudante esté realizando su trabajo final de grado, se aceptará como informe, un documento que muestre el uso de técnicas estadísticas en la propia investigación.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA